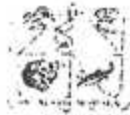


12:55pm
14 Jun 2018
Janneth



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
Oficio No. DS-0804-2018.
Hermosillo, Sonora, a 14 de junio 2018.
"2018: Año de la Salud".

Asunto: Informe de auditoría.

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).
Presente.

Derivado de la auditoría practicada al Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN) a su cargo, le hago llegar un ejemplar del informe de auditoría, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2018.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría el conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitirnos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, **intercalando**, después de cada una de las observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el titular y por el responsable administrativo de ese ente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe, anexo y modelo de oficio de respuesta.

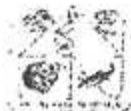
Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoría Gubernamental de SCG.
MACE/LAVI/JUNO/MHS

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Paseo Río Sonora y Galeana, C.P. 83280.
Teléfonos: (662) 217 1885, (662) 217 2517, (662) 217 2106 Hermosillo, Sonora, México. www.contraloria.sonora.gob.mx

Copy
Leonel
Arg.
Rer

12:56pm
19 Jun 2018
Janneth



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
Oficio No. DS-0804-2018.
Hermosillo, Sonora, a 14 de junio 2018.
"2018: Año de la Salud".

Asunto: Informe de auditoría.

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).
Presente.

Derivado de la auditoría practicada al Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN) a su cargo, le hago llegar un ejemplar del informe de auditoría, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2018.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría el conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitirnos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, **intercalando**, después de cada una de las observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el titular y por el responsable administrativo de ese ente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



[Handwritten mark]

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: informe, anexo y modelo de oficio de respuesta.

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoría Gubernamental de SCG.
MACE/LAVI/JUO/MMS

[Handwritten signature]



Ccp: Leonel Arg. Ara



47 APR 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Ubicación: Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora.

Oficio de notificación: No. DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018.

Servidor Público:

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.

Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Clase: Acta de Inicio de Auditoría.

77 APR 2018

En la ciudad de Cananea, Sonora, siendo las 08:35 horas del día 16 de abril de 2018, los servidores públicos CC. C.P. Ricardo Acosta Valencia, auditor encargado; C.P. Alberto Contreras Saavedra, auditor auxiliar y C.P. Maximiliano Hernández Sandate, jefe de departamento, adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), con domicilio en Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora, a efectos de hacer constar los siguientes hechos:-----

Hechos

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del CC. Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, director general del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), procedieron a identificarse en el orden antes mencionado con credenciales para votar números 0532063293512, 0585063351789 y 0571063038968 expedidas por el Instituto Federal Electoral.-----

Acto seguido se hace entrega formal de la orden de auditoría No. DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018, emitida por el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, quien firma para constancia de su puño y letra, en la cual se estampó el sello oficial de la Entidad visitada, acto por el cual se tiene como formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, presentándose el día de hoy el personal comisionado para dar inicio a la auditoría ahí ordenada, solicitándole al servidor público con quién se atiende la diligencia se identifique, exhibiendo este credencial para votar No. 0075024153782 expedido por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en el acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Ubicación: Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora.

Oficio de notificación: No. DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018.

Servidor Público:

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.

Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Clase: Acta de Inicio de Auditoría.

Los auditores públicos exponen al encargado de atender la auditoría el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría antes citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de organización general, presupuestos, activos, pasivos, ingresos, egresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, trabajos que se realizarán a partir del 16 de abril de 2018, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o posteriores de considerarse necesario, acto seguido se solicita al C. Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, director general del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud el visitado designa a la C. Elia Liliana Estrada Vega, analista financiera, con domicilio en C. José Orozco Número 6, Colonia Mártires de Cananea, C.P. 84620, Cananea, Sonora y al C. C.P. Leonel Álvarez Chairez, subdirector de servicios administrativos, con domicilio en C. Leyes de Reforma Número 6, Colonia Nuevo Cananea, C.P. 84620, Cananea, Sonora, identificándose con credenciales para votar Número 0083063698201 y 0075057066742, expedida por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, quien acepta su designación. _____

Para los efectos de lo previsto en el inciso b), fracción I, del artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se hace constar que por parte del C. Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, director general del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), designó al C. C.P. Héctor René Escalante Assmar, jefe de departamento de Recursos Financieros, como responsable de atender los requerimientos de información y documentación que le solicite el personal auditor para el debido desarrollo de la auditoría, aceptando de conformidad por el servidor público responsable de su atención. _____

El C. Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, director general del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Ubicación: Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora.

Oficio de notificación: No. DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018.

Servidor Público:

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.

Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Clase: Acta de Inicio de Auditoría.

declaran en falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 205 del código penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio en Calle Aurelio Rodríguez Número 29, Colonia Valle Dorado, C.P. 84620, Cananea, originario de Cananea, Sonora, dice que anterior a este acto recibió la orden de auditoría No. DS-0491-2018, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las **09:15** horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de sus hojas, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y una copia legible, de las cuales se entrega una al Servidor Público con el que se entendió la diligencia.

Por el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes
Director General

C.P. Héctor René Escalante Assmar,
Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Testigo de Asistencia

C. Elia Liliانا Estrada Vega
Analista Financiera

C.P. Leonel Álvarez Chairez
Subdirector de Servicios Administrativos



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Cananea
(ITESCAN).

Ubicación: Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta,
Apartado 194, Cananea, Sonora.

Oficio de notificación: No. DS-0491-2018 del 02 de
abril de 2018.

Servidor Público:


Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.

Director General del Instituto Tecnológico Superior de
Cananea (ITESCAN).

Clase: Acta de Inicio de Auditoría.

**Por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la
Secretaría de la Contraloría General**


C.P. Maximiliano Hernández Sandate
Jefe de Departamento


C.P. Ricardo Acosta Valencia
Auditor Encargado


C.P. Alberto Contreras Saavedra,
Auditor Auxiliar



Cedula de Observaciones
Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)
Por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018

Resultados:

- Observamos que el Reglamento Interior y los Manuales de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, no se encuentran actualizados, toda vez que la Junta Directiva en acuerdo 12.02.160616 del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del día 16 de junio de 2016, autorizó la nueva Estructura Orgánica del Instituto, esto debido a que los Jefes de División pasaron a Subdirectores de Servicios y en consecuencia su Portal de Transparencia no se encuentra actualizado.**

Nota: El reglamento Interior, mediante oficios No. SCJGE/3326/2017 y DS/1660-2017 del 19 y 24 de octubre de 2017 fueron validados por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y Secretaría de la Contraloría General, quedando pendiente la validación del Área Jurídica de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

- Del análisis realizado a la cuenta de retenciones en nómina, observamos que la cuenta 2154-000-000 "Prima por Riesgo", presenta un saldo pendiente de pagar al día 31 de marzo del 2018 por \$1,820,272, aparentemente de adeudos por concepto de prima por riesgo, del cual no se mostró evidencia documental de los pagos realizados, sin embargo se detectaron ajustes menores en la afectación del saldo, motivo por el cual se ha venido incrementando el saldo de la cuenta.**

Nota: Cuenta creada con fecha del 15 de abril de 2011.

- Observamos que el Instituto Tecnológico Superior de Cananea, cuenta con personal con doble plaza en los siguientes organismos, mismas que cuentan con la autorización de la compatibilidad correspondiente, sin embargo, estas no cuentan con la solicitud debidamente autorizada por la Junta Directiva como lo estipula el Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. El detalle se presenta a continuación:**

Dependencia	Unidad Administrativa	Nombre	Tipo de Empleado
Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	Carlos Jorge Aceves Estrada	Base
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Dirección General de Educación Secundaria	Ana Isabel Calderón Pérez	Base

- Derivado del comparativo de saldos del presupuesto modificado y devengado de la cuenta pública 2017, turnada mediante oficio No. D-145/18 del 28 de febrero de 2018 a la Secretaría de Hacienda en el formato CPCA-II-13 presenta una variación por la cantidad de \$1,307,361, esto como resultado de algunas partidas del presupuesto con saldo en rojo y otras con saldo pendiente de devengar, ya que en el formato antes señalado no se consideraron las ampliaciones recibidas por la Entidad.**

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Cananea, Sonora, a 27 de abril de 2018.

Cedula de Observaciones
Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)
Por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018

5. Al análisis realizado a la muestra seleccionada al rubro de Ingresos Propios, se determinó que el control interno establecido para la recepción, registro, custodia y depósito de efectivo de las operaciones realizadas presenta fallas en los procedimientos, por lo que las Operaciones realizada no muestran transparencia, determinándose las siguientes situaciones:

- a) No hay segregación de funciones en cuanto a recepción, registro, custodia y depósito.
- b) La persona responsable del área, recibe efectivo, llena los recibos, registra en el sub-sistema, realiza los abonos en la contabilidad y realiza los depósitos de la cobranza del día anterior.
- c) No se realizan arqueos sorpresivos a la cobranza diaria.
- d) Los recibos de ingresos generados por la cobranza, observamos que un alto porcentaje de recibos fueron llenados manualmente, sin utilizar el sistema electrónico para tal efecto.
- e) Recibos llenados manualmente reflejan importes cobrados y la relación proporcionada por el Ente emitida por el sistema electrónico en la columna de monto refleja saldo \$ 0.00.
- f) Recibos llenados manualmente que cuentan con dos o hasta tres números de folio diferente.
- g) Varios recibos llenados manualmente que tienen el mismo número de folio.
- h) Existen folios que según la persona responsable están cancelados sin contar con la leyenda de "CANCELADO".
- i) Los recibos utilizados no son archivados consecutivamente y no cuentan con la relación de folios utilizados en cada uno de los cortes diario de caja para su depósito. (Se debe de hacer una relación del corte diario y archivar en orden en orden progresivo con forme el número de folio).
- j) En el reporte de corte diario no tiene la leyenda de quien ELABORO, AUTORIZO Y RECIBIO.
- k) La persona responsable no cuenta con un fondo fijo que le permita manejar correctamente las operaciones, cuando se requiere se toma dinero de la cobranza del día anterior.
- l) En el caso de abonos que realizan los estudiantes, el recibo elaborado para tal efecto le ponen la leyenda de "CANCELAR" para efectos de registrar contablemente el abono recibido, confundiendo con el esto el estatus del recibo ya que se podría considerar como cancelado.

6. Observamos que en póliza de egresos número 1,113 del 15 de agosto del 2017, se realizó pago por \$ 18,460.64 a Aseguradora Hidalgo S.A de C.V (METLIFE), mediante transferencia electrónica bancaria del Banco Banamex cuenta 0432611, por concepto de pago de seguro de vida al personal del Instituto Tecnológico de Cananea, por descuentos realizados vía nomina al personal, determinándose las siguientes situaciones:

- a) De la relación proporcionada por la Entidad del personal al que se le descuenta, no se proporcionó evidencia documental de la aceptación de parte del personal el descuento que se le realiza vía nómina.



Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Cananea, Sonora, a 27 de abril de 2018.

Cedula de Observaciones
Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)
Por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018

- b) No se proporcionó evidencia documental de la autorización por parte de la Junta directiva del Instituto tecnológico Superior de cananea para su descuento vía nómina.
 - c) No se proporcionó Convenio celebrado entre la compañía Aseguradora Hidalgo (Metlife) y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea.
- 7. Observamos que en póliza de egresos número 1,130 del 25 de Agosto del 2017, se realizó pago por \$20,355 a la C. Laura P. Garrido (Uniformes y Camisolas al personal Boga Distribuidores), mediante transferencia electrónica bancaria del banco Banamex cuenta 043261, por concepto compra de uniformes y camisolas al personal del instituto, dichos uniformes son descontados en parcialidades al personal del Instituto, determinándose las siguientes situaciones:**
- a). No se cuenta con registros individuales por cada deudor de la deuda contraída, de la deuda contraída con la Entidad, en su defecto se utiliza cuenta única.
 - b). De la relación proporcionada por la Entidad del personal al que se le descuenta, no se proporcionó evidencia documental de la aceptación de parte del personal, del descuento que se le realiza vía nómina.
 - c). No se proporcionó evidencia documental de la autorización por parte de la Junta directiva del Instituto tecnológico Superior de cananea para su descuento vía nómina.
- 8. Observamos que en la póliza de egresos número 20,065 del 27 de Febrero del 2017 del Banco Banamex cuenta 043261, se realizó erogación por \$59,075 a la Comisión Estatal del Agua, por concepto de pago de Convenio celebrado del 31 de enero de 2014 y con vencimiento al 31 de enero de 2016 entre el Instituto Tecnológico Superior de Cananea y la Comisión estatal del agua, monto que se está descontando en parcialidades vía nomina al personal de la Entidad, determinándose las siguientes situaciones:**
- a) El referido convenio actualmente se encuentra vencido, esto debido que la cláusula NOVENA establece que: El presente convenio empezara a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma (31 de Enero 2014), por ambas partes y tendrá una vigencia de DOS AÑOS efectivos, pudiendo prorrogarse por periodos iguales, si las partes así lo desean, y mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo. Hasta el día de hoy no se ha formalizado la firma del nuevo convenio.
 - b) De la relación proporcionada por la Entidad del personal al que se le descuenta, no se proporcionó evidencia documental de la aceptación de parte del personal el descuento que se le realiza vía nómina.
 - c) No se proporcionó evidencia documental de la autorización por parte de la Junta directiva del Instituto tecnológico Superior de cananea para su descuento vía nómina.

Nota: El resultado de las presentes observaciones, podrán aumentarse, disminuirse y/o modificarse la redacción de las observaciones de acuerdo al procedimiento de revisión que realicen nuestros superiores.



Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Cananea, Sonora, a 27 de abril de 2018.

Cedula de Observaciones
Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)
Por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018

Por el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)


Mtro. Ramón Enrique López Fuentes
Director General


C.P. Héctor René Escalante Assmar
Jefe de Departamento de Recursos
Financieros


C.P. Leonel Álvarez Chairez
Subdirector de Servicios Administrativos

**Por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la
Secretaría de la Contraloría General**


C.P. Maximiliano Hernández Sandate
Jefe de Departamento


C.P. Ricardo Acosta Valencia
Auditor Encargado


C.P. Alberto Contreras Saavedra
Auditor Encargado



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Ubicación: Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora.

Oficio de notificación: DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018.

Servidor Público:

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.

Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Clase: Acta de Cierre de Auditoría.

En la ciudad de Cananea, Sonora, siendo las 09:20 horas del día 27 de abril de 2018, los servidores públicos CC. C.P. Ricardo Acosta Valencia, Auditor Encargado; C.P. Alberto Contreras Saavedra, Auditor Encargado y C.P. Maximiliano Hernández Sandate, Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), con domicilio en Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes hechos:-----

Hechos

En la hora y fecha mencionadas los auditores públicos actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del CC. Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), procedieron a identificarse en el orden antes mencionado con credenciales para votar números 0532063293512, 0585063351789 y 0571063038968, expedidas por el Instituto Federal Electoral, respectivamente.-----

Acto seguido hacen constar el cierre de la orden de Auditoría No. DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018, emitido por el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, quien firmó para constancia de su puño y letra, en la cual se estampó el sello oficial de la Entidad visitada, presentándose el día de hoy el personal comisionado para dar por concluida la auditoría allí ordenada; solicitándole al Servidor Público con quién se atendió la diligencia se identifique, exhibiendo éste credencial para votar número 0075024153782 expedido por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en el acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Se hace constar que se dio lectura a las observaciones determinadas, como resultados de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría establecidos, mismas que fueron comentadas y aceptadas de conformidad por los servidores públicos responsables de su atención. Los Auditores Públicos de la Secretaría



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Ubicación: Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora.

Oficio de notificación: DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018.

Servidor Público:

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Clase: Acta de Cierre de Auditoría.

de la Contraloría General, hacen constar que se devolvió al C. C.P. Héctor René Escalante Assmar, Jefe de Departamento de Recursos Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), toda la documentación facilitada para la ejecución de la auditoría relativa a la operación de las diferentes áreas que integran el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018.-----

Acto seguido, se solicita al C. Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), designe testigos de asistencia, advertido de que en su negativa será nombrado por los auditores actuantes. A esta solicitud el visitado designa a la C. Elia Liliana Estrada Vega, analista financiera, con domicilio en C. José Orozco Número 6, Colonia Mártires de Cananea, C.P. 84620, Cananea, Sonora y al C. C.P. Leonel Álvarez Chairez, subdirector de servicios administrativos, con domicilio en C. Leyes de Reforma Número 6, Colonia Nuevo Cananea, C.P. 84620, Cananea, Sonora, identificándose con credenciales para votar Número 0083063698201 y 0075057066742, expedida por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, quien aceptan su designación.-----

El C. Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran en falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 205 del código penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, originaria de Cananea, Sonora, con domicilio en Calle Aurelio Rodríguez Número 29, Colonia Valle Dorado, C.P. 84620, Cananea, Sonora, dice que en este acto se da por formalmente notificado del resultado de la revisión.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las 10:15 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de sus hojas, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Ubicación: Km. 82.5 Carretera a Agua Prieta, Apartado 194, Cananea, Sonora.

Oficio de notificación: DS-0491-2018 del 02 de abril de 2018.

Servidor Público:

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.

Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN).

Clase: Acta de Cierre de Auditoría.

elaborado en original y 1 copia legible, de las cuales se entrega una legible al servidor público con quien se entendió la diligencia.

Por el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes
Director General

C.P. Héctor René Escalante Assmar
Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Testigo de Asistencia

C. Elia Liliana Estrada Vega
Analista Financiera

C.P. Leonel Álvarez Chairez
Subdirector de Servicios Administrativos

**Por la Dirección General de Auditoría Gubernamental
de la Secretaría de la Contraloría General**

C.P. Maximiliano Hernández Sandate
Jefe de Departamento

C.P. Ricardo Acosta Valencia
Auditor Encargado

C.P. Alberto Contreras Saavedra
Auditor Encargado